



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

1395

**PROGRAMA CHILE CRECE CONTIGO  
FONDOS EN ADMINISTRACIÓN**

La Dirección que suscribe, en su calidad responsable de la actividad que a continuación se indica, viene en presentar el siguiente programa, el que se respaldado por una completa fundamentación en donde se indican los gastos en que debe incurrir el municipio para su financiamiento.

**NOMBRE** : "Prorroga Automática Sala de Estimulación, 2017-2018"

**OBJETIVO** : Dar continuidad al programa de estimulación, temprana destinado a niños y niñas con riesgo ó retraso psicomotor, mediante un programa de intervención Psicomotriz Transdisciplinario, que permita prevenir, pesquisar y tratar alteraciones en el desarrollo psicomotor de los niños y niñas de la población en riesgo, otorgando recursos de información, educación y orientación a la madre y/o cuidador de los menores en riesgo.

**FECHA DE REALIZACIÓN:** 01 de Julio de 2017 hasta 31 de Marzo 2018

**DETALLE DE GASTOS** :

| ITEM                            | DESCRIPCION   | MONTO        |
|---------------------------------|---|--------------|
| <b>GASTOS DIRECTOS USUARIOS</b> |   |              |
| 1.2.1.9                         | Servicios Especializados                            | \$ 5.120.000 |
| 1.3.1.1                         | Material didáctico/o Educativo                      | \$950.000    |
| 1.4.1.9                         | Mantenición , habilitación y reparación del recinto | \$ 500.000   |
| <b>GASTOS INTERNOS</b>          |   |              |
| 2.1.3.99                        | Otros Gatos   | \$ 430.000   |
| Total                           |   | \$7.000.000  |



VºBº DIRECTORA  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



FIRMA Y TIMBRE  
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO

Según certificado de disponibilidad N° 289

Imputación Presupuesta 114.05.01.010.045

DECRETO N° 1395/

CHIGUAYANTE, 28 JUL 2017

Vistos: Lo dispuesto Resolución Exenta N° 1056 de fecha 14-06-2017, la cual autoriza prórroga automática para la ejecución del programa "Fondo De Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil " año 2017-2018, a través de Resolución Exenta, N° 2371 de fecha 25-06-2015, en relación a Convenio de transferencias entre la Secretaria Ministerial de Desarrollo Social – Región del Bio Bio; Transferencia de Recursos suscrito con fecha 20-07-2017, entre la Municipalidad de Chiguayante y la SEREMI de Desarrollo Social y en uso de las facultades que me confiere los Art. 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

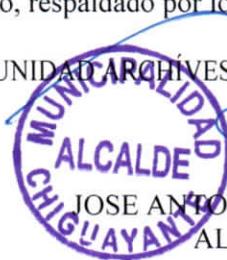
**DECRETO**

Apruébese el Programa Chile Crece Contigo Individualizado, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



MIGUEL GUERRERO MALDONADO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/MGM/SSV/MVR/CDR/cdr

**Distribución:**

- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- DIDECO (2)



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO... 28 JUL 2017 HORA... 15:35  
PROCEDENCIA... Alcalde  
FIRMA... VSV